



CDN-02-2019

11 de noviembre 2019

Estimado Asociado Sección Metropolitana.

Por este conducto te enviamos un cordial saludo y te informamos que consideres lo siguiente para el pago de tus aportaciones de este año y anteriores si los tienes, para el 2020 esta información seguirá vigente, estamos actualizando los registros en la Base de Datos de la asociación y las aportaciones son parte importante para que los Asociados conserven sus derechos conforme a lo estipulado en los estatutos de nuestra Asociación.

ESTATUTOS 2019:

ARTÍCULO 11. SON OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS:

- I. **Cubrir durante el primer trimestre del año las aportaciones ordinarias**, que determine LA ASAMBLEA, En caso de incumplimiento se hará acreedor a lo estipulado en el REGLAMENTO INTERIOR;

CAPÍTULO III DE LOS ASOCIADOS.

ARTÍCULO 9o. SON ASOCIADOS quienes a la fecha de entrada en vigor de estos ESTATUTOS tienen ese carácter en el Registro formal de LA ASOCIACIÓN y podrán ser Asociados las Personas Físicas que sean admitidas por las ASAMBLEAS LOCALES, cumpliendo los requisitos señalados en el REGLAMENTO INTERIOR, quienes a su vez se podrán agrupar en Personas Morales. con la condición de ser, éstas últimas, admitidas por LA ASAMBLEA, de acuerdo con el proceso estipulado en el **REGLAMENTO INTERIOR y con los derechos y obligaciones impuestas por estos ESTATUTOS**

LA ASOCIACIÓN llevará un Registro de Asociados, en el cual se inscribirán el nombre y el domicilio de cada uno, **con indicación de sus aportaciones y todos los datos que sean requeridos legalmente y para control administrativo**, este registro que podrá ser de bases informáticas, estará al cuidado del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, que responderá de su existencia, de la exactitud de sus datos y de velar por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos por la Ley correspondiente, se registrará en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el fin de que en todo momento pueda acreditar legalmente su condición de Asociado.



REGLAMENTO INTERIOR

ARTÍCULO 34. APORTACIONES ORDINARIAS. Serán aquellas que harán anualmente los Asociados de acuerdo con el siguiente método:

En el caso de no haber constituido CONSEJO DIRECTIVO LOCAL, el depósito se hará directamente a la cuenta nacional.

En el caso de tener representación oficial, la aportación se hará localmente, cuya directiva transferirá a la cuenta nacional el 50% de la aportación, documentando al CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL la relación de Asociados que aportaron.

Estas aportaciones se registrarán de acuerdo con los procedimientos de contabilidad y fiscales aplicables.

Este Consejo Directivo Nacional solicita a todos los Asociados de la Sección Metropolitana que sus aportaciones **se realicen en:**

Banco Scotiabank S.A. en la cuenta de la Asociación de Jubilados de Confianza de Teléfonos de México, A.C. con número:

Cuenta de cheques 00100556211 (deposito en ventanilla del banco)

Cuenta CLABE: 044180001005562114 (transferencias bancarias),

Recuerda que debes solicitar al cajero del banco que capture tu número de Expediente de Telmex como referencia del depósito, de igual forma para las transferencias bancarias. Los pagos no se realizan en ninguna otra parte que no sea en esta cuenta de la asociación y mucho menos realizar pagos en efectivo a personas no autorizadas en tu Sección, lo anterior por tu propia protección.

Posteriormente enviar el comprobante del pago (escanear o tomar foto del voucher) o de la transferencia al siguiente correo electrónico: **asotesor19@hotmail.com** con la anotación en el mismo de estos datos:

- 1.- NOMBRE DEL ASOCIADO.
- 2.- AÑO(S) DE LA APORTACION(ES) QUE PAGAN.
- 3.- SI SON DE NUEVO INGRESO ANOTARLO
- 4.- EXPEDIENTE (PARA CONFIRMAR).
- 5.- SECCIÓN METROPOLITANA



Es importante que sepas que este Consejo Directivo acordó llevar a cabo una revisión de las cuentas bancarias de la Asociación desde Agosto 2015 a la fecha y ya se lleva un gran avance en su revisión y tiene la finalidad de conocer la razonabilidad del manejo de estas cuentas bancarias e informar lo antes posible a los Asociados, ya que la administración anterior no ha rendido cuentas sobre el manejo de estas cuentas bancarias y a nuestro Consejo Directivo Nacional no ha hecho entrega de los Bienes, Casa Sede y documentos de la Asociación.

Atentamente

Miguel Ángel Ramírez Cerón

Presidente del Consejo Directivo Nacional